

MONTE PATRIA, 26 de Diciembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

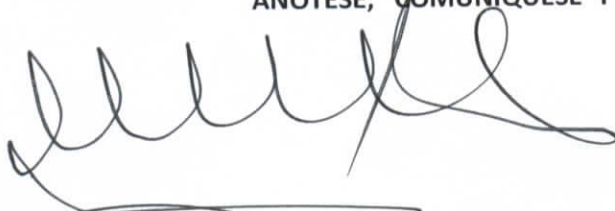
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 50 del 19/12/2014 de la Señora Lorena Collao Araya, Profesora Encargada de la Escuela La Variola de La Variola.
- Rendición de Cuentas que se adjunta.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, a la Señora **LORENA COLLAO ARAYA, R.U.T. 12.597.785-5**, Profesora Encargada de la Escuela La Variola, por concepto de gastos incurridos en entradas al Museo Marítimo y adquisición de insumos alimenticios, utilizados en la Actividad Gira de Estudios de los alumnos a las Ciudades de Valparaíso y Viña del Mar, realizada los días 05 y 06 de Diciembre de 2014, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, inserta en el Área: Gestión del Currículum, Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes, Acción: Participación de los alumnos (as) en actividades de extensión y/o salidas a terreno con fines pedagógicos.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ **50.950.- (Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta Pesos)**, según Rendición de Cuentas, que se adjunta.
3. Impútese el gasto de \$ **48.350.-** a la Cuenta **22 01 001 001 002** y de \$ **2.600.-** a la Cuenta **22 12 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal


ALCALDE(S)

